

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de enero de 1987.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

3767 *ORDEN de 16 de enero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 3 de octubre de 1986, de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Argüelles Martín, sobre exclusión de las pruebas de aptitud para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Federico Argüelles Martín, contra resolución de este Departamento, sobre exclusión de las pruebas de aptitud para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 3 de octubre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, en nombre y representación de don Federico Argüelles Martín, contra los acuerdos de la Secretaría de Estado para las Universidades e Investigación, de 8 de junio de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la propia Secretaría de Estado, de 30 de abril de igual año, referentes a la exclusión de pruebas de acceso a la categoría de Profesor Titular de Universidad en la cual se halla comprendido el recurrente, declaramos que dichos acuerdos son ajustados a derecho; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de enero de 1987.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

3768 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 17 de octubre de 1986, de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Llinas Carballo, aspirante a pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Rosario Llinas Carballo, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Cáceres, en fecha 17 de octubre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo número 98/1986, interpuesto por el Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de doña Rosario Llinas Carballo, contra el acuerdo de 20 de julio de 1984 que al valorar las pruebas de idoneidad correspondiente al área de conocimiento número 3039 "Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, B" declaró que la recurrente no alcanzaba el nivel mínimo exigido para superar tales pruebas, y contra el acuerdo de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3 de diciembre de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra tal decisión, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es ajustada a derecho; sin hacer especial declaración en cuanto al pago de las costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

3769 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de 25 de noviembre de 1986, de la Audiencia Territorial de Albacete, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Carmen Salvador Andrés, aspirante a pruebas de idoneidad para ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Dolores Carmen Salvador Andrés, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 25 de noviembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Virgilio Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Dolores Carmen Salvador Andrés, contra las resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 23 de septiembre de 1985 que aprobó la propuesta de la Comisión para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área 51-B de "Edafología y Química agrícola" que la excluyó, debiendo el Ministerio de Educación y Ciencia proveer lo necesario para que la actora pueda ser juzgada por una nueva Comisión, distinta a la que le calificó, que se atenderá estrictamente a la normativa establecida, todo ello sin hacer una expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

3770 *ORDEN de 20 de enero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 9 de septiembre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inés Lajara López, aspirante a pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Inés Lajara López, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 9 de septiembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inés Lajara López, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 19 de septiembre de 1984 y 6 de marzo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición por el que fue declarada la recurrente "no idónea" a las pruebas área de conocimiento número 90-B "Geografía", convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984; debemos declarar y declaramos no conformes a derecho dichos actos administrativos que anulamos, y, en consecuencia, ordenamos a la Administración que proceda a nombrar a la recurrente, Profesora titular del área expresada, con efectos desde la fecha en que la Comisión calificadora denegó la idoneidad solicitada; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 20 de enero de 1987.-P.D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

3771 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncian los premios concedidos en el curso académico 1986.*

La Real Academia Nacional de Medicina ha concedido los siguientes premios, que serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1987.

Premio de la Fundación «Conde de Cartagena»: A don Manuel Vidal Sanz, por su trabajo sobre el tema «Regeneración axonal en el sistema nervioso central del mamífero adulto».

Fundación «San Nicolás»:

Premios de Licenciado:

A propuesta de la Facultad de Medicina de Madrid a doña Lourdes Marcos de Paz y don Manuel Rabadán Ruiz.

A propuesta de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela a doña Generosa Crespo Leiro.

Premio de Doctorado: A doña Rosa Cuberes Montserrat, por su tesis «Estudio de las variaciones en los niveles de encima convertidora de angiotensina en el cáncer broncopulmonar y otras situaciones de patología quirúrgica pulmonar (estudio clínico y experimental)».

Beca de ampliación de estudios: A don Enrique José Martínez Piédrola, para investigar sobre el tema «Aspectos sanitarios de las drogodependencias».

Fundación «López Sánchez»:

Premios de Licenciado: A doña Rosa María Señaris Rodríguez y a don Ricardo Nicolás Miguel.

Premios de Doctorado:

A don Agustín Herrera de la Rosa, por su tesis «La curva flujo-volumen, su valor diagnóstico».

A doña María de los Angeles Urbán Poza, por su tesis «Síndromes paraneoplásicos endocrinos».

Premio «Sánchez Toca»: A don Félix Checa Ayet, por su trabajo sobre el tema «Quimioterapia ayudante del ciclo único postoperatorio en el cáncer de mama».

Premio «Doctor Matilla»: A don Antonio Jesús Marín Cervantes, por su trabajo titulado «La automatización en la investigación bacteriológica».

Premio «Niño Millán»: A don Fernando López-Ríos Fernández por su trabajo «Patogenia y tratamiento de los síndromes dolorosos proctológicos».

Premio «Doctor Peña»: A don Luis del Portillo Sánchez, por su trabajo titulado «Infecciones por clamidias y micoplasmas», su relación con la infertilidad masculina.

Premio «Cordero y Moratilla»: Al doctor don Florencio Tejerina González, por su talento, trabajo y virtudes, verdaderamente demostradas dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio «Ernesto Seco»: Al doctor don Teodoro Mariscal Cortabartre, por considerarse digno de dicho galardón.

Premio «Garsís»: A la revista «Pathologia», de la que es su Director el doctor Horario Oliva Aldamiz.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.

3772 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes de propuestas de supresión de plazas de dirección sin curso en diversos Colegios públicos de EGB, de esta provincia y, en su caso, la creación de plazas de dirección con curso o de dirección con función docente según proceda;

Resultando que estos expedientes han sido tramitados con la documentación exigida legalmente y que han sido informados favorablemente por el Servicio de Inspección Técnica de Educación y la Sección de Planificación.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en su composición actual de acuerdo con el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, aprobando el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de EGB, BUP y FP, las Ordenes de 18 de marzo de 1986 sobre dichas materias, así como el Real Decreto 816/1986, de 25 de abril, por el que se regula de forma transitoria las situaciones de los funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares.

Vistos el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979) de desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, la Orden de 8 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre aplicación gradual del Real Decreto antes mencionado y la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se suprimen las limitaciones sobre aplicación del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, de desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Departamento.

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el siguiente anexo.

Ciudad Real, 16 de diciembre de 1986.-El Director provincial, Francisco Ureña Prieto.

ANEXO

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Código de Centro: 13000360. Denominación: Colegio público «Hijos de Obreros». Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una dirección con función docente. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 21 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una mixta de Educación Especial, una dirección con función docente y un Profesor diplomado de Educación Física.

Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba. Código de Centro: 13000700. Denominación: Colegio público «Divino Maestro». Domicilio: General Mola, 46. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Calzada de Calatrava. Localidad: Calzada de Calatrava. Código de Centro: 13000891. Denominación: Colegio público «Ignacio de Loyola». Domicilio: Santa María, 60 y Parque Municipal, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con curso.

Municipio: Chillón. Localidad: Chillón. Código de Centro: 13001467. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora del Castillo». Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13001078. Denominación: Colegio público «Cruz Prado». Domicilio: Plaza San Antón, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una dirección con función docente. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una dirección con función docente y un Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13001111. Denominación: Colegio público de prácticas «Mixto número 1». Domicilio: Ronda de Calatrava, sin número. Régimen especial de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso de régimen especial. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una dirección con curso y un Profesor diplomado en Educación Física de régimen especial.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Código de Centro: 13001121. Denominación: Colegio público de prácticas «Luicinea del Toboso». Domicilio: Ronda de Calatrava, sin número. Régimen especial de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso de régimen especial. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una dirección con curso y una Profesora diplomada de Educación Física de régimen especial.

Municipio: Manzanares. Localidad: Manzanares. Código de Centro: 13001923. Denominación: Colegio público «Divina Pastora». Domicilio: San Rafael, 10. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Código de Centro: 13002484. Denominación: Colegio público «Calderón de la Barca». Domicilio: Las Escuelas, 14. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una dirección con función docente. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Código de Centro: 13002551. Denominación: Colegio público «Gonzalo de Berceo». Domicilio: San José, 3. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: La Solana. Localidad: La Solana. Código de Centro: 13002927. Denominación: Colegio público «Sagrado Corazón». Domicilio: Lope de Vega, 1. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una dirección con función docente. Supresiones: Una dirección sin curso. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial, una dirección con función docente y un Profesor Diplomado de Educación Física.